



timo embajador, Sr. Benavides, las negociaciones van tan lentas, que puede decirse están interrumpidas. Los que ántes del entronizamiento de D. Alfonso, por simpatías á su desgraciada madre, se le mostraban afectos, conocen y confiesan su error, viendo que se ha entregado resueltamente en brazos de la Revolucion, y que nada puede esperar la Iglesia de un príncipe que comienza por aspirar a romper la unidad católica, que fue y es la gloria tradicional del pueblo cuyos destinos rige. Harto tarde han conocido que la causa del catolicismo solo la simboliza el Rey que en los campos de batalla lleva la cruz sobre sus estandartes.

Parece cosa indudable que las futuras Cortes españolas aprobarán el proyecto de Constitución de los notables, y con él el art. 11, que trata de la cuestión religiosa. Si así sucede, quedará roto el Concordato, porque la Santa Sede no es probable que admita reformas; tanto más, cuanto que sabe que la inmensa mayoría de los españoles no las desea.

Las cosas de la Italia del Galantuomo andan mal. El anuncio de que iba a aumentarse la asignación de la lista civil ha suscitado tempestades en los círculos políticos; pero como las Cámaras suspendieron sus sesiones el dia 22, el proyecto no ha podido presentarse. Esto no obstante para que Minghetti facilite al rey, de los fondos reservados para gastos imprevistos, todo el dinero que necesita para sus continuos viajes y fiestas.

El pueblo italiano va ya comprendiendo que el antiguo régimen era mil veces preferible al que los revolucionarios le han regalado.

Soy — J. Pérez de MADRID 2 de Enero.

Sr. Director de EL GUARTEL REAL.

Mi querido amigo: Llegaron, en efecto, ántes de ayer Quesada y Martínez Campos, y ya son varias las entrevistas que han celebrado con D. Alfonso, con Cánovas, con los ministros, colectiva y aisladamente, y con los personajes de su respectiva cuerda.

No creo, sin embargo, que hasta ahora haya posibilidades de una avenencia entre ellos. Mañana se celebrará Consejo presidido por D. Alfonso, y si no se logra ponerlos en paz, es muy posible que el muchacho, como en mi anterior indicaba á V., no tenga más remedio que aceptar el papel del héroe, por fuerza y brindarse á ir al Norte.

Yo sigo creyendo, por supuesto, que aunque lo prometa, no irá; pero probablemente tendrá que prometerlo.

Todo Madrid anda desde ayer alborotado con los dos decretos que aparecieron en el periódico oficial: el de convocatoria á Cortes, y el de imprenta.

Del primero nada dijo á V. Es una abdicación más que de su dignidad y de su decoro políticos hace D. Alfonso.

Admite por esta vez el sufragio universal, declarando que si bien reconoce que su autoridad dictatorial es hoy absoluta, los Reyes justos hacen por todo lo que pueden, sino todo lo que deben, a razón que le determina á elegir «lo más justo, lo más conveniente, lo que más sirve para reconciliar los ánimos».

De este modo hace la apología del sufragio universal, y se encierra él mismo en este callejón sin salida. Si el sufragio universal es esa imponderable panacea, ¿por qué declara con insistencia que «solo por esta vez» lo acepta? Y si el sufragio universal es procedimiento tan peligroso que nadie puede consignarlo en su programa, ¿por qué inaugura con él las Cortes de su reinado?

Pero repito que es perdido el tiempo que se consagra á este desventurado decreto, que no sorprendería acaso si al pie llevase la firma de un Prim ó de un

Serrano, pero que disgusta cuando lo autoriza con su nombre un Borbon.

Alguna mayor atención reclama el monstruoso decreto contra la prensa, pues contra la prensa y no sobre la prensa se ha redactado sin duda alguna.

Sospecho que en esas provincias, felizmente regidas por su amado Monarca, y administradas por sus legítimos apoderados liberrimamente elegidos, despertarán poco interés estas cuestiones miserables que en la Babel ó Bizancio madrileña parecen vitales asuntos. A pesar de eso, el decreto contra la prensa entraña tales monstruosidades, que le juzgo digno de ser exceptuado de las demás cuestiones de baja ralea que con él comparten la atención pública.

El gabinete alfonsinio ha puesto, al parecer, todo su empeño en estudiar detenidamente las disposiciones sobre la prensa aprobadas por todas las dictaduras, y después de estudiarlas y exprimirlas cuidadosamente, sacar de ellas todos los átomos de tiranía pura que encerraban, y formar así una esencia sublimada de despotismo, que luego ha encerrado en las amplios formas del decreto sobre la prensa.

Con arreglo á esta disposición apoda la gente situacionera, desde D. Alfonso hasta el último portero del Congreso, han de ser objeto de veneración para todos los periódicos de la península, el soñado sol á la prensa conserva el derecho de blogiar cuanto quiera al gobierno, pero que puede decir si quisiera que un seño se duerme por las noches, y así lo hace. Un rasgo de ingenio epigrámatico hay, en honor de la verdad, en el decreto, tal vez collar y anillo de pies y de manos en todo lo que se refiere á inaugurar la campaña.

El periódico de Ginebra, después de reirse grandemente del manoseado pretexto del temporal, dice, con referencia a las cartas de España, que Monroy busca uno de dos pretextos para estar quieto: ó manifestarse resentido por depender de Quesada y no directamente del ministro de la Guerra, como le había prometido Jovellar, ó pedir que le pongan una prisión de miles de dagas en San Sebastián, anunciando que no puede moverse hasta que le den lo que pide; pero que en cuanto salista la administración sus deseos irá en tres días á Vera.

«Esta perpétua indecision, esta incertidumbre del último momento, añade el diario ginebrino, refleja en el miembro exactitud la situación de constante perplexidad en que vive el gobierno alfonsinio, cuyas resoluciones de la víspera son casi siempre distintas de las del dia siguiente.»

Quesada debió salir de Madrid para Vitoria veinticuatro horas después que Martínez Campos, es decir, el dia 5 por la noche, oíndole exhortos de los amigos que no fuese tan pronto, y vivió en

ya levantándose un poco la punta de la yesca que cubría la comunicación pasada á todas las potencias por los Estados Unidos sobre la cuestión de Cuba.

Un telegrama de Londres, fechado referencia á otro del N. Y. dice que el gobernante de los Estados Unidos ha propuesto á todas las naciones la reunión de Cuba y Puerto-Rico en una confederación, con un gobernador general español.

El telegrama añade que el gobierno de Washington se nega a revisar el contenido de la circular que ha dirigido á las potencias europeas.

Este dato basta para demostrar que el pasajero diplomático dado por los Estados Unidos encierra mucha más gravedad de la que se han mencionado en atribuirle los agentes difusos del gobierno de Madrid.

El Comandante general de la división de Castilla, General Gayard, ha recibido, como regalo con destino al cuarto batallón castellano, un pañuelo estampado de raso blanco ricamente bordado de oro. Por un lado tiene los Sagrados Corazones, con esta inscripción: Sagrados Corazones de Jesús y de María, salvadora España, y arriba Dios, Patria y Rey; en el otro, que no me acuerdo, la Cruz de Santiago, también ricamente bordada, y debajo dice: Santiago mestre patron, desíendens.

Personas que lo han visto aseguran que es una obra de verdadero mérito artístico.

«El prefecto de los Bajos-Pirineos acaba de llegar á esta ciudad con objeto de abrir una información sobre una violación del territorio francés. Dos balas españolas fueron dirigidas á un oficial y varios soldados del destacamento francés de Biriatau.»

En uno de los últimos números dábamos cuenta del hecho, y hoy nos alegramos que las autoridades francesas tengan interés en conocer á los autores del atentado, para que se convezan del pago que á sus complacencias dan los soldados alfonsinos.

La Internacional ha circulado por toda España una hoja clandestina, aconsejando á las clases obreras que se alejen de las urnas electorales y no se hagan cómplices en la farsa que se prepara, debiendo ser su único objetivo la cuestión social.

La Dirección general de Correos francesa anuncia que desde el 1<sup>o</sup> de Enero rige en las cartas para el extranjero un nuevo convenio postal.

Por cada 15 gramos de peso pagarán de franqueo 30 céntimos las cartas dirigidas desde Francia á cualquiera país de Europa, y 40 si van dirigidas á la América del Norte.

Anunciamos esta rebaja porque la creemos de interés para el público en estas provincias, donde son tan íntimas las relaciones con Francia.

Hasta en Suiza se creen autorizados los liberales para burlarse de las vacilaciones y de los embustes de sus correligionarios españoles.

El Journal de Genève, periódico de un matiz liberal subidísimo, dedica algunos párrafos, escritos con brio, á los militares alfonsinos en general y á Monroy en particular, por lo expeditos que son de lengua y despiudos en sus largas y fatigantes marchas de pies y de manos en todo lo que se refiere á inaugurar la campaña.

El periódico de Ginebra, después de reirse grandemente del manoseado pretexto del temporal, dice, con referencia a las cartas de España, que Monroy busca uno de dos pretextos para estar quieto: ó manifestarse resentido por depender de Quesada y no directamente del ministro de la Guerra, como le había prometido Jovellar, ó pedir que le pongan una prisión de miles de dagas en San Sebastián, anunciando que no puede moverse hasta que le den lo que pide; pero que en cuanto salista la administración sus deseos irá en tres días á Vera.

«Esta perpétua indecision, esta incertidumbre del último momento, añade el diario ginebrino, refleja en el miembro exactitud la situación de constante perplexidad en que vive el gobierno alfonsinio, cuyas resoluciones de la víspera son casi siempre distintas de las del dia siguiente.»

Quesada debió salir de Madrid para Vitoria veinticuatro horas después que Martínez Campos, es decir, el dia 5 por la noche, oíndole exhortos de los amigos que no fuese tan pronto, y vivió en

ya levantándose un poco la punta de la yesca que cubría la comunicación pasada á todas las potencias por los Estados Unidos sobre la cuestión de Cuba.

Un telegrama de Londres, fechado referencia á otro del N. Y. dice que el gobernante de los Estados Unidos ha propuesto á todas las naciones la reunión de Cuba y Puerto-Rico en una confederación, con un gobernador general español.

El telegrama añade que el gobierno de Washington se nega a revisar el contenido de la circular que ha dirigido á las potencias europeas.

Este dato basta para demostrar que el pasajero diplomático dado por los Estados Unidos encierra mucha más gravedad de la que se han mencionado en atribuirle los agentes difusos del gobierno de Madrid.

El Comandante general de la división de Castilla, General Gayard, ha recibido, como regalo con destino al cuarto batallón castellano, un pañuelo estampado de raso blanco ricamente bordado de oro. Por un lado tiene los Sagrados Corazones, con esta inscripción: Sagrados Corazones de Jesús y de María, salvadora España, y arriba Dios, Patria y Rey; en el otro, que no me acuerdo, la Cruz de Santiago, también ricamente bordada, y debajo dice: Santiago mestre patron, desíendens.

Personas que lo han visto aseguran que es una obra de verdadero mérito artístico.

Armonías liberales.

## SECCION DE NOTICIAS.

Dan cuenta los periódicos de Madrid de un conflicto ocurrido en Toledo contra los alumnos de la Academia de Infantería y el paisanaje, y, seguramente, aunque los alumnos permanecen enterrados en el Alcázar, los paisanos siguen apateando que se atreve á salir á la calle.

Armonías liberales.

Nuestros amigos en los Estados Unidos publican que la alta sociedad madrileña está de enhorabuena porque ha helado mucho estos días, y sus ilustrados intelectuales ilustrados pueden, siguiendo la costumbre de su digno soberano, patinar en los mítines tanques y charcas que hay en Madrid.

El monarca, patinó; el ministro, desfilará; y el país, trina.

Solitario se ha quedado el Rey.

Los periódicos franceses publican un despacho telegráfico de la Agencia Americana, fechado en Bayona el dia 13, que dice así: «Sobrino de un

Sigue la prensa alfonchina imperturbable en su propósito de darse en espectáculo a todo Europa: es cada día acusando más sandeces los órganos del gobierno, y volcianario siéntase que hace de los carlistas; y no contentos con esto, los lacayos de D. Alfonso telegrafian al extranjero las más infundadas paparruchas.

La prensa extranjera, que en un principio caió en la red, ha sido ya chasqueada tantas veces, que ahora, aprovechando los escarnimientos, se ha vuelto a batir apáñas comunican de Madrid un telegrama anuncian do sus ilustrísimas desiciones, fiúmes y otros excesos en el campo carlista.

Al empezar el nuevo año quisieron los alfonchinistas inaugurarle con bombo y platillo, y dirigieron a los periódicos extranjeros el siguiente telegrama, fechado en Tafalla:

«Los batallones navarros se han sublevado en Estella, tomando tales proporciones la insurrección, que ha sido preciso sacar fuera de la ciudad a los cuerpos amotinados.»

Esta escandalosa inventoria ha sido comentada por casi todos los periódicos de Europa con todo desprecio hacia el gobierno que apela a medios tan ruines contra su enemigo, al cual no se atreve a buscar en los campos de batalla.

Como una muestra del engaño empleado por la prensa alfonchina, traducimos los siguientes párrafos que un diario liberal de Bruselas escribió a continuación del citado telegrama de Tafalla:

«Es de suponer», dice el diario belga, «que en el fondo las amotinadas son excesivas multitudes y gente de buena pasta; pues cuando muchos batallones insurrectos se desfan sacar fuera de la ciudad donde han dado el grito de rebelión, sería una injusticia suponerlos animados de instintos feroces. Esta es ya una razón para poner en cuarentena el desbarato de Tafalla. Además, el ouvre de batallones carlistas sublevados, al decir de la prensa de Madrid, desde hace algunos meses es tan crecido, que cabe el derecho de preguntar con temor de donde sacando D. Carlos más hombres para renovar los que le abandonan.

Esto solo basta para darlos la medida del crí

do que merecen amotines de esa clase. Y en medio de todo lo inaudible es que la inauguración de la campaña contra los carlistas se va dando indefinidamente, sin que haya siempre a uno un temporal que pueda explicar tantas dilaciones. Entre tanto, los carlistas continúan bombardeando furiosamente a San Sebastián, habiendo causado las granadas de los sitiadores destrozos bien tristes consuados, el de Francia, el de Inglaterra y el de Alemania.»

Mediten los adspesinos en esas y otras declaraciones hechas por sus propios amigos en toda Europa, y se convencerán de que la natura es arma que más pronto hiere al que la maneja.

**EL MERCANTIL VALENCIANO** confirma un artículo, dando cuenta de los festivos con que aquella población solemnizó la de la Inmaculada del 2 de Enero, con los siguientes párrafos:

Hoy hace un año que los Sres. Dabán y Martínez, brigadier el uno y mariscal de campo el otro en aquella época, dieron el grito en un campo plantado de algarrobos, próximo a la Calderona y en el término de la inmortal sagunto. D

La Calderona es un lugar célebre, por haber sido espacio de muchas años guarida de malhechores.

El tren especial fueron conducidos el viernes a Alzaga desde Zumarraga dos grandes camiones, uno de ellos construido en el acreditado taller de carrocerías que en dicha villa tiene establecido el Sr. Marquina.

Tenemos entendido que están ya desarmadas las dos locomotoras que fueron extraídas hace poco de la estación de Pamplona, y con el auxilio de los camiones muy en breve se hallaran en Alzaga y en estado de hacer servicio.

Personas llegadas ayer de San Sebastián, confirmaron la noticia de hallarse enfermo y en cama el general Mariánes.

En sustitución del general Gallego, que ha sido nombrado segundo cabo de la isla de Cuba, viene el general Tassara, a mandar una división en el ejército de la derecha.

Hace tres días entró en el hospital de esta villa un pobre niño a quien una granada enemiga herió gravemente estando en el campo cuidando el ganado. Despues de haberle amputado las piernas, falleció ayer.

Según *El Imparcial*, en un año próximamente que el monarca revolucionario ocupa el trono, sus gobernantes han sacado al país por las dos riñas llevadas a cabo, y la revisión de expedientes de todas las anteriores, 160.000 hombres y trescientos millones de reales.

La Deuda ha aumentado en 20.000 millones nacionales.

Diez años más de alfonchismo, y no quedarán

brazos que trabajen, ni habrá propiedad particular

de que no se haya incutido el gobierno,

Dicen que han ido a causa del plan militar, que ya estaba de antemano elaborado y acordado, es una vulnerabilidad.

Es tanta la enemistad de dichos españoles, que por no viajar juntos debían salir en diferentes trenes de la estación de Madrid.

No dejará de influir dicha dualidad en las operaciones militares, según Jugo veamos.

El decreto de convocatoria de Cortés publicado en Madrid ha tenido inmediatamente un eco: la voz de Castellar.

Este amanecer gentil, arpa del pensil, no ha podido contenerse. Al oír que iba a abrirse la paja, ha exclamado con ingenua espontaneidad: «Aquí estoy yo». Amanece hoy oírse en el mundo entero.

Inmediatamente ha dirigido un largo manifiesto a los electores de Barcelona y de Valencia pidiéndoles sus votos, y declarandoles las vivas lástimas que le consumen por verse en el Parlamento.

La tesis que en su manifiesto se propone demostrar es la siguiente: «Con las Cortes se puede hacer imposible la Monarquía en España. Las Cortes todas, desde las moderadas de 1843 hasta las unionistas de 1858, suministran una serie no interrumpida de ejemplos útiles para probar que al Parlamento se debe la fundación, el desarrollo y el progreso de la democracia española.

Apoiado en esta verdad, y reforzándola con el ejemplo de lo acontecido recientemente en Francia con la Asamblea Nacional, Castellar se propone acudir a las Cortes, y pide a sus amigos que le imiten.

Seguros estamos de que Cápojas se siente halagado en su amor propio de conciliador, al ver a Castellar dispuesto a sentarse en las Cortes, aunque sea en esta acitud.

Así todos estamos contentos: Cápojas, Castellar y nosotros.

Son tan cotíngos y atrevidos los golpes de mano que nuestras partidas avanzadas de toda la línea hacen sentir a las numerosas fuerzas enemigas, que al abrigo y amparo de sus mismos fuertes cubren materialmente toda la carretera de San Sebastián a Irún, que Moriones, como antes Trillo, ha tenido que ordenar la suspensión de coches, correos y la misma, pues aquellas rechazan batallones y convoyes, haciéndoles tomar direcciones penosísimas, no sin causarles diariamente notables bajas de muertos, heridos y prisioneros.

Antayer 7 la valiente partida de Odalvia atacó continuo yarejo admirables a fuerzas considerables y superiores entre sus fuertes de Urcabe, e Irún, causándoles muchas bajas entre ellas seis muertos, y cinco prisioneros, uno herido, sin más perdida por nuestra parte que otro muy leve.

Tanto dicho jefe de partida, como los demás que operan en toda la línea, no hay díx que no presenten priñeros y muestras constantes de un celo y entusiasmo que asombran al enemigo y llenan de orgullo des de el Comandante general al último voluntario de la sufrida y valiente división guipuzcoana.

El preámbulo del decreto de convocatoria dice, entre otras cosas chocantes, que las Cortes no im-

pidieron en 1812 ni en 1840 que se pusiera término a la guerra.

Cooperación: pero ¿por qué entonces el gobierno, que profesa tales ideas, ha pasado un año de dictadura y de arbitrariedad y sin quererse recordar las Cortes?

El único partido que se propone ir a las elecciones el progresista se prepara para el retramojo, como en Fisherias, de caer dona Isabel, a juzgar por estos dos suelos de *La Correspondencia*.

Dice: «Se considera probable que el comité ejecutivo de los constitucionales juzgue necesario la reunión de la Junta Directiva para discutir y resolver una cuestión de conducta de gran transcendencia para dicho partido.

Así se dice al menos.

Continúan algunos constitucionales mostrándose quejicos por las dificultades que encuentran sus candidaturas, y sus quejas dan lugar a los rumores que circulan acerca de un retramojo en que el partido no piensa.

Por su parte, los liberales, que tienen en su poder las elecciones, están en la expectativa de que el resultado sea favorable.

El dia 6 por la noche desembarcó en San Sebastián el general liberal Morales de los Ríos.

Le llevó a sus órdenes ni en su compañía un solo soldado, pero en cambio le servían de escolta treinta carabineros y miles de chorizos.

Por la noche ya van llegando los refuerzos que esperaba Monroy. Para aderezar estos embotellamientos los voluntarios guipuzcoanos les remitirán sin falta algunos pepinillos.

Es gracioso lo que pasa con el gobernador de Guipúzcoa. Hace tres meses fué admirado spaña, dicho puesto el Sr. Fernández Villavicencio. Este señor no se ha atrevido a tomar posesión de su empleo por temor a las grabadas carlistas.

En vista del obstinado miedo de dicho patriota que no quiere exponer su vida por la libertad, ha pensado en nombrar un nuevo gobernador, según nos dice *El Diario de San Sebastián*, que es hijo del país y que ha desempeñado ya dicho empleo.

He aquí la conclusión de la parte relativa a Cuba del Mensaje del presidente de los Estados Unidos, cuyo principio dimos ayer.

La cuestión de conceder o rehusar los derechos de belligerancia debe juzgarse en todas ocasiones en vista de los hechos particulares existentes. Al menos que no exista una necesidad real, semejante medida se considera siempre, y con razon, como un acto contrario a la amistad y una demostración de apoyo moral a la insurrección. Es necesaria y se recomienda su adopción cuando los intereses y los derechos de otro gobierno, o de sus subditos, se encuentren afectados de tal modo por un conflicto que exijan una definición clara de sus relaciones con las partes contendientes. Pero este conflicto debe ser de tal naturaleza, que mereza ser reconocido como guerra en el sentido de la ley internacional.

La belligerancia es, además, un hecho. La mera existencia de cuerpos armados, unos enemigos de otros, y de conflictos occasionales entre ellos, no constituye la guerra en el sentido definido anteriormente. Aplicando a la actual condición de los asuntos de Cuba los textos reconocidos por los publicistas y los autores que han escrito sobre derecho internacional, y lo que ha sido observado por las naciones aliadas, honradas y poderosas, independientemente de todo móvil egoista y indigno, no encubriendo en la insurrección la existencia de un organismo político, sustancial, real, palpable y manifesto, que posea las formas y desempeñe las funciones ordinarias de un gobierno, tanto respecto de su propio pueblo como de sus relaciones con los demás países, con tribunales para la administración de justicia, con residencia ordinaria, y que cuente con fuerza organizada, con material y con territorio ocupado, que haga perder al conflicto el carácter de una simple insurrección, para asumir el reconocimiento de las derechos de belligerancia. El conflicto, además, está limitado a la tierra firme. Los insurrectos no han tomado posesión de un solo punto de la mar, donde el cual podrían enviar su pabellón al exterior, aplican tampoco medios de comunicación con las naciones extranjeras, ni poseer alivio de los límites militares de sus contrarios. Ningún temor de cesas complicaciones súbitas y difíciles que una guerra marina puede acarrear a los buques de guerra o mercantes, o a los agentes consulares de otras naciones, reclama la intervención de las relaciones con las partes contendientes, ni se consideran obsecas las razones sobre

los que basan su demanda.

La cuestión de conceder o rehusar los derechos de belligerancia debe juzgarse en todas ocasiones en vista de los hechos particulares existentes. Al menos que no exista una necesidad real, semejante medida se considera siempre, y con razon, como un acto contrario a la amistad y una demostración de apoyo moral a la insurrección. Es necesaria y se recomienda su adopción cuando los intereses y los derechos de otro gobierno, o de sus subditos, se encuentren afectados de tal modo por un conflicto que exijan una definición clara de sus relaciones con las partes contendientes. Pero este conflicto debe ser de tal naturaleza, que mereza ser reconocido como guerra en el sentido de la ley internacional.

La belligerancia es, además, un hecho. La mera existencia de cuerpos armados, unos enemigos de otros, y de conflictos occasionales entre ellos, no constituye la guerra en el sentido definido anteriormente. Aplicando a la actual condición de los asuntos de Cuba los textos reconocidos por los publicistas y los autores que han escrito sobre derecho internacional, y lo que ha sido observado por las naciones aliadas, honradas y poderosas, independientemente de todo móvil egoista y indigno, no encubriendo en la insurrección la existencia de un organismo político, sustancial, real, palpable y manifesto, que posea las formas y desempeñe las funciones ordinarias de un go

bierno, tanto respecto de su propio pueblo como de sus relaciones con los demás países, con tribunales para la administración de justicia, con residencia ordinaria, y que cuente con fuerza organizada, con material y con territorio ocupado, que haga perder al conflicto el carácter de una simple insurrección, para asumir el reconocimiento de las derechos de belligerancia. El conflicto, además, está limitado a la tierra firme. Los insurrectos no han tomado posesión de un solo punto de la mar, donde el cual podrían enviar su pabellón al exterior, aplican tampoco medios de comunicación con las naciones extranjeras, ni poseer alivio de los límites militares de sus contrarios. Ningún temor de cesas complicaciones súbitas y difíciles que una guerra marina puede acarrear a los buques de guerra o mercantes, o a los agentes consulares de otras naciones, reclama la intervención de las relaciones con las partes contendientes, ni se consideran obsecas las razones sobre

los que basan su demanda.

La cuestión de conceder o rehusar los derechos de belligerancia debe juzgarse en todas ocasiones en vista de los hechos particulares existentes. Al menos que no exista una necesidad real, semejante medida se considera siempre, y con razon, como un acto contrario a la amistad y una demostración de apoyo moral a la insurrección. Es necesaria y se recomienda su adopción cuando los intereses y los derechos de otro gobierno, o de sus subditos, se encuentren afectados de tal modo por un conflicto que exijan una definición clara de sus relaciones con las partes contendientes. Pero este conflicto debe ser de tal naturaleza, que mereza ser reconocido como guerra en el sentido de la ley internacional.

La belligerancia es, además, un hecho. La mera existencia de cuerpos armados, unos enemigos de otros, y de conflictos occasionales entre ellos, no constituye la guerra en el sentido definido anteriormente. Aplicando a la actual condición de los asuntos de Cuba los textos reconocidos por los publicistas y los autores que han escrito sobre derecho internacional, y lo que ha sido observado por las naciones aliadas, honradas y poderosas, independientemente de todo móvil egoista y indigno, no encubriendo en la insurrección la existencia de un organismo político, sustancial, real, palpable y manifesto, que posea las formas y desempeñe las funciones ordinarias de un go

bierno, tanto respecto de su propio pueblo como de sus relaciones con los demás países, con tribunales para la administración de justicia, con residencia ordinaria, y que cuente con fuerza organizada, con material y con territorio ocupado, que haga perder al conflicto el carácter de una simple insurrección, para asumir el reconocimiento de las derechos de belligerancia. El conflicto, además, está limitado a la tierra firme. Los insurrectos no han tomado posesión de un solo punto de la mar, donde el cual podrían enviar su pabellón al exterior, aplican tampoco medios de comunicación con las naciones extranjeras, ni poseer alivio de los límites militares de sus contrarios. Ningún temor de cesas complicaciones súbitas y difíciles que una guerra marina puede acarrear a los buques de guerra o mercantes, o a los agentes consulares de otras naciones, reclama la intervención de las relaciones con las partes contendientes, ni se consideran obsecas las razones sobre

los que basan su demanda.

La cuestión de conceder o rehusar los derechos de belligerancia debe juzgarse en todas ocasiones en vista de los hechos particulares existentes. Al menos que no exista una necesidad real, semejante medida se considera siempre, y con razon, como un acto contrario a la amistad y una demostración de apoyo moral a la insurrección. Es necesaria y se recomienda su adopción cuando los intereses y los derechos de otro gobierno, o de sus subditos, se encuentren afectados de tal modo por un conflicto que exijan una definición clara de sus relaciones con las partes contendientes. Pero este conflicto debe ser de tal naturaleza, que mereza ser reconocido como guerra en el sentido de la ley internacional.

La belligerancia es, además, un hecho. La mera existencia de cuerpos armados, unos enemigos de otros, y de conflictos occasionales entre ellos, no constituye la guerra en el sentido definido anteriormente. Aplicando a la actual condición de los asuntos de Cuba los textos reconocidos por los publicistas y los autores que han escrito sobre derecho internacional, y lo que ha sido observado por las naciones aliadas, honradas y poderosas, independientemente de todo móvil egoista y indigno, no encubriendo en la insurrección la existencia de un organismo político, sustancial, real, palpable y manifesto, que posea las formas y desempeñe las funciones ordinarias de un go

Como cuestión de oportunidad, la concesión de los derechos de beligerancia es tan poco prudente y tan prematura, que la considero injustificable al presente bajo el punto de vista del derecho. Semejante reconocimiento impone a la nación que lo concede difíciles y complicadas obligaciones, y requiere de las partes contendientes una rigurosa observancia de sus derechos y deberes. Confiere el derecho de visita en alta mar de los buques de ambas partes. Sometería el transporte de armas y municiones de guerra, que puede en la actualidad hacerse libremente y sin dificultad en buques de los Estados Unidos, a la detención y quizás al embargo; daria lugar a un sin número de cuestiones vexatorias, relevaría al gobierno de la metrópoli de toda responsabilidad por actos cometidos por los insurrectos, y daria derecho a España para ejercer la vigilancia a que le autoriza nuestro tratado de 1793 sobre nuestro comercio en alta mar, una gran parte del cual, el que se hace entre los Estados del Atlántico y el Golfo, así como el que existe entre estos y el Pacífico, pasa por las aguas que bañan el litoral de Cuba. El ejercicio de este privilegio no dejaría de conducirnos, ya que no a abusos, a colisiones peligrosas por lo menos para las relaciones existentes entre ambas potencias. No queda, por tanto, duda alguna del resultado a que conduciría a la nación este estado de cosas en época remota. Indigno sería para los Estados Unidos preparar siquiera la posibilidad de semejante resultado con la adopción de medidas de dudoso derecho, o por su precipitación, o por alguna indiscreción. Aparte de cualquier cuestión de derecho teórico, estoy convencido de que, si bien la concesión de los derechos de beligerancia a los insurrectos de Cuba podría darles alguna esperanza y alentárslos a continuar la lucha, esto solo sería una esperanza engañosa y no haría cesar los males que experimentan este gobierno y el pueblo americano, envolviendo, por el contrario, a los Estados Unidos en complicaciones, para evitar las cuales se han impuesto ya considerables sacrificios.

Siendo, pues, en mi opinión igualmente inadmisibles, tanto el reconocimiento de la independencia como el de los derechos de beligerantes, resta examinar la conducta que debe adoptarse si el conflicto no terminara en breve tiempo por la acción de las mismas partes contendientes, y si se prolongasen los males que de él resultan para todas las naciones, y en particular para los Estados Unidos. En este caso, creo que las demás naciones se verán obligadas a asumir la responsabilidad que les pertenece, y a tomar en consideración las únicas medidas que serían posibles; esto es, la mediación y la intervención.

Por efecto sin duda de la gran distancia que separa a la Isla de la Península; por la falta de armonía y la poca simpatía personal que existe entre los habitantes de la colonia y las autoridades que allí se envian para gobernarlos, y por la incompatibilidad del antiguo sistema colonial de Europa con los tiempos presentes y con las ideas que han espaciado por el mundo los acontecimientos del siglo pasado, las partes contendientes parecen no tener entre sí ningún grado de confianza mutua que les indicaría que aconseja la prudencia, cuando solo escuchan la pasión y la ira, y les hiciera tomar la iniciativa de la pacificación. En vista de esto, los Estados Unidos ofrecieron, desde el principio de la lucha, sus buenos oficios como mediadores, con entera buena fe y sin mira alguna interesada, en interés de la humanidad y por efecto de un sincero espíritu de amistad a ambas partes; pero en aquella época no fueron aceptados estos ofrecimientos por España, que declaró, sin embargo, serían indispensables en época futura.

Nada hace creer que en opinión de España haya llegado este momento, y a pesar de todo, la lucha continua con todos sus horrores y perjuicios para los intereses de los Estados Unidos y de las demás naciones. Cada bando continúa en aptitud de causar grandes perjuicios al contrario, así como a las relaciones e intereses que dependen de la existencia de la paz en la Isla; pero ambos parecen ineptos para llegar a un acuerdo o para conseguir un triunfo de tal especie que le diera la posesión y el gobierno de la Isla con exclusión del otro. En estas circunstancias, la acción extranjera, bien sea por mediación, bien por intervención, parece ser la única alternativa que llegará a invocarse, más tarde o más temprano, para la terminación del conflicto.

Al mismo tiempo, aunque no recomiendo al presidente con esta idea la adopción de ninguna medida de intervención, estaré pronto en toda época, y con iguales sentimientos de amistad por ambas partes, a responder a cuál quiera insinuación que se hiciera de que serían aceptados los buenos oficios de los Estados Unidos a fin de obtener una paz honrosa para ambas partes.

Preciso es reconocer que por parte de España, en cuanto de aquél gobierno depende, no será aceptada la ingobernabilidad de un tercer Estado, a lo cual he añadido, sino como último recurso. Si los Estados Unidos hubieran deseado mezclarse en los asuntos

de Cuba, repetidas oportunidades han tenido para hacerlo desde que empezó la insurrección; pero hemos permanecido en actitud pasiva, y hemos llenado todos nuestros deberes y obligaciones internacionales respecto de España con amistad, rectitud y fidelidad, y con un espíritu de paciencia y de tolerancia que no deja lugar a la idea de que hayamos querido intervenir o aumentar las dificultades de que se ve rodeada.

El gobierno español ha sometido últimamente a nuestro ministro en Madrid ciertas proposiciones que pueden ser la base, si no la fórmula exacta, del arreglo de los agravios particulares, de que este gobierno juzga tener derecho a quejarse. Dichas proposiciones no han llegado a mi poder todavía en su texto literal. Cuando las reciba las examinaré con cuidado, y podrán conducir, según espero, a un arreglo satisfactorio de las cuestiones a que se refieren, alejando en el porvenir la posibilidad de que se repitan hechos semejantes a los que han provocado nuestras justas quejas.

Debo agregar que se hacen nuevos esfuerzos para introducir reformas en la administración interior de las Islas.

Persuadido, sin embargo, de que la justa consideración de los intereses de los Estados Unidos y de sus ciudadanos crea para ellos el derecho de ser aliviados de la tensión extrema a que están sometidos por las dificultades de la cuestión, y de que la humanidad misma reclama la terminación de la lucha antes que la Isla entera sea devastada y más vidas se hayan sacrificado, consideraré como mi deber, si mi esperanza de un arreglo satisfactorio y del pronto restablecimiento de la paz no se defrauda, el enviar al Congreso en época no lejana, y en el curso mismo de esta sesión, un nuevo mensaje recomendando lo que me parezca necesario proponer a la consideración del Congreso.

## SECCION RELIGIOSA.

**Santos de hoy domingo Infraochoa y I después de la Epifanía.**—Santos Julian el Hospitalario y Basilia su esposa, mártires.

**Santos de mañana lunes.**—San Nicanor, diácono y mártir; San Gonzalo de Amarante, confesor; y San Guillermo, Arzobispo.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

#### LASTAOLA 8, á las 5,50 tarde.

**El corresponsal al Director de EL CUARTEL REAL.**

**El 6 se celebró en Madrid un consejo exclusivamente dedicado a tratar de la cuestión electoral.**

**Rodríguez Rubí ha enviado su dimisión de Comisario Régio en Cuba. Se cree regresará pronto.**

**Noticias de buen origen aseguran que Moriones ha telegrafizado al ministro de la Guerra anunciando no moverá un soldado hasta no tener todo el material en tierra.**

**El nuevo gobernador nombrado para Guipúzcoa es D. Francisco Otazú.**

### ANUNCIOS OFICIALES.

D. Pedro Jesús Fernández Pujadas, magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia en comisión de Estella y su demarcación.

Hago saber: Que el dia 22 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencias del juzgado, y en la villa de Allo ante su alcalde, se venderán en pública subasta las dos fincas que a continuacion se expresan.

1º Una casa con su descubierta y bodega, compuesta de dos pisos con el firme; mide un área plana de docecientos ochenta metros y ochenta y un centímetros cuadrados, sita en dicha villa y su calle de San Sebastián, señalada con el núm. 43: afronta por la derecha, entrando, con casa de Edgardo Iñigo; por la izquierda con la de Lorenzo López, y por la espalda con la de Anton Zúñiga; está tasada en la cantidad de 5,624 rs.

2º Una pieza en jurisdicción de la misma villa y su término llamado Mirabete, de cuatro robadas y cuatros alzadas, o sean treinta y cinco áreas y noventa y cuatro centímetros: linda por Norte con otra de Pedro Macua, por Oriente y Sur con otra de Carlos Garín, y por el Poniente con liacos de villa: tasada en 1,215 rs. vn.

Cuyas fincas son de la pertenencia de D. Guillermo Gamboa y su esposa, y se hallan embargadas a instancia de doña Braulia Lopez, de la misma vecindad, por la no pago de 3,200 rs. vn. de principal, réditos y costas; así está mandado en los autos de ejecución que se siguen en este juzgado, y que no se admite postura que no cubra las dos gastos, y que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Estella á 30 de Diciembre de 1875.—Pedro Jesús Fernández Pujadas.—Por mandado de su señoría, Eugenio Zúñiga.

D. Nicolás Suárez, juez de primera instancia de la villa de Santesteban y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber: Que en este juzgado, y por la escribanía del que refrenda, se ha inciado un expediente solicitando la adveración del testamento nunculado, otorgado el dia 11 de Diciembre del año proximo pasado, en el lugar de Anza, valle de Ulzama, por D. Angel Tellechea, presbítero, abad que fue de dicho lugar, cuyo testamento se otorgó ante el señor cura párroco de Baizka y testigos en él nombrados, ocurriendo el dia 11 del mismo mes el fallecimiento del referido D. Angel Tellechea; que en el precitado expediente se ha ordenado, entre otras cosas, se libre este edicto, citando y llamando a cuantos puedan tener derecho a la herencia del repetido D. Angel Tellechea, y señaladamente a los parientes llamados a sucederle abintestate, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el periódico *El Cuartel Real*, se presenten en este juzgado a deducir las acciones y derechos que en la tramitación y resolución del expediente vean convenientes.

Y en su consecuencia, al efecto indicado les citó y llamó fechando el presente en Santesteban a 5 de Enero de 1876, por ante el infrascrito escribano, que da fe.—Nicolás Suárez.—Por orden de su señoría: Lucas de Ercilla, secretario.

(P.)

D. José Ignacio de Arana, teniente general del ejército de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya.

Hago saber: Que á las diez horas de la mañana del dia 14 de Enero del año próximo venidero se sacará a pública subasta en la sala de audiencias de este tribunal, dos tratos de heredades llamadas Ibarra-diputación-solos, e Ibarra-mograto-solos, de cabida de cuatrocientos ochenta y dos ticos estados, y trescientos ochenta y dos estados respectivamente, situadas en la vega de Arrazua, bajo la base y condiciones que se explicarán en aquel acto; pues así lo tengo mandado en auto del 15 de los corrientes dictado a consecuencia de la demanda de tercera de preferencia depositada por María Carmen de Murueta-guerrero, vecina de Arrazua a bienes embargados en causa seguida a su marido Victor de Zabel-aurtena, sobre desacato a la autoridad.

Y para que tenga lugar la publicación é inserción del precedente edicto en el periódico *El Cuartel Real*, expido el presente en la villa de Guernica a 17 de Diciembre de 1875.—José Ignacio de Arana.—Por mandado de su señoría, Juan Bautista de Esterrechea.

(P.)

D. Pedro Jesús Fernández Pujadas, magistrado de Audiencia y juez de primera instancia de Estella y su demarcación.

A los alcaldes de la misma demarcación previene: que en virtud de lo que se dispone en la regla 17 de las de aplicación del Código penal vigente, remiten al juzgado, por conducto del promotor fiscal, los libros de actas de juicios verbales de faltas en los primeros quince días del presente mes.

Estella 3 de Enero de 1876.—Pedro Jesús Fernández Pujadas.—Por mandado de su señoría, Eugenio Zúñiga, secretario.

(P.)

## ANUNCIOS.

Se buscan astas de buey y huesos secos de ganado mayor. Se compran en grandes o pequeñas cantidades. Dirigirse para tratar de precio a D. Juan Enrique Poole, San Miguel de Arcentales, por Valmaseda.

**ASILLO para LOCOS, ANCIANOS e INFANTES,** bajo la dirección de los Religiosos hospitalarios de San Juan de Dios, en la villa de Escoriaza (Guipúzcoa). Se admiten pobres y distinguidos. Para mayores explicaciones acudir a la Dirección del mismo Establecimiento.

(P.—23)

**CARTILLAS DE RDZO** PARA USO

**DEL VENERABLE CLERO CASTRENSE EN 1876.**

Se venden á CUATRO reales ejemplar, en Vitoria, secretaría del Vicariato, y en Tolosa en la librería de D. Pedro Gurruchaga.

(P.)

## EL ZARAGOZANO.

**EL CIELO EN 1876.**

Se venden á CUATRO reales ejemplar, en Vitoria, secretaría del Vicariato, y en Tolosa en la librería de D. Pedro Gurruchaga.

(P.)

**DE JOAQUIN Y AGÜE**

PARA LAS PROVINCIAS VASCO-NAVARRAS.

El presente Calendario, único hecho ex profeso para las provincias Vasco-habientes, consta de 32 páginas de hoja impresa, es el mas completo de cuantos se publican y el que mas crédito goza en España por el acierto de sus pronósticos. Valla luz con las licencias necesarias, y en la librería de venta en los puntos siguientes, a cuatro céntimos ejemplar, encuadrado con su cubierta de color.

Tolosa..... D. Pedro Gurruchaga.

Azpeltia..... D. Pablo Martínez.

Estella..... D. Damiano Ruiz, calle Mayor, n.º 11.

Mondragón..... D. Pedro Vicente de Echave.

Vergara..... D. Toribio de Lanzábal.

Burango..... D. Jose María de Mallagaray.

Ordizia..... D. Francisco del Campo y Rebolledo.

Güernica..... D. José María Soloaga.

Bermeo..... D. Eusebio Berreatua.

Valmaseda..... D. Rufino Querejeta.

Los pedidos por mayor pueden dirigirse á D. Francisco Gurruchaga.

Los precios siguientes:

Cada cien ejemplares, encuadrados con su cubierta de color.....

Cada mil ejemplares, id. id. id. ....

Cada cien ejemplares en rama, o seis sin piezas ni sin cubierta.....

Cada mil ejemplares, id. id. id. ....

No se sirve paño alguno cuyo importe no se abone ni pagado en efectivo metálico o en letra de facil cobro.

Tolosa: 1876.—En la Imprenta Real.